



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0727
30 de abril de 2020



“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública N° UC007-2020”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 111 de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanados del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, realizó los pliegos de condiciones de la Invitación Pública N° UC007-2020, la cual fue publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co

Que el objeto de la invitación pública N° UC007-2020 es el SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MATERIAL PÉTREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LORICA) Y SEDE SAN MARTIN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Que el presupuesto oficial estimado para la contratación es la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 325.000.000.00), amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 224 del 06 de febrero de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el día 17 de marzo de 2020, se publicó en la página web de la entidad, la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la Invitación Pública No. UC007-2020, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MATERIAL PÉTREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LORICA) Y SEDE SAN MARTIN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Que en el cronograma de la invitación se estableció como plazo máximo para presentar propuestas el 24 de marzo de 2020, hasta las 09:00 a.m, término dentro del cual presentó oferta: DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA / EQUIPSEG.

Que mediante Resolución N° 0712 de fecha 20 de marzo de 2020 se dispuso la suspensión del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC007-2020, a partir del 25 de marzo de 2020 hasta que las condiciones sanitarias y las decisiones administrativas permitieran darle continuidad.

Que el 13 de abril de 2020, mediante Resolución N° 0719, la Universidad de Córdoba, adopta las instrucciones ordenadas en el decreto 531 del 08 de abril de 2020 y proroga las medidas administrativas excepcionales y preventivas frente al riesgo de contagio del virus COVID-19 en la Universidad de Córdoba.

Que la misma Resolución N° 0719, en el artículo tercero proroga la suspensión de los términos correspondientes a las actuaciones administrativas que se adelantan en la Universidad de Córdoba, exceptuando la suspensión de términos en los actos y actuaciones administrativas asociadas al reconocimiento, liquidación y pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios y procesos contractuales

Que mediante Resolución N° 0725 de fecha 27 de abril de 2020 se dispuso la reanudación del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC007-2020.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0727
30 de abril de 2020



“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública N° UC007-2020”

Que, una vez efectuada la evaluación, el Comité Evaluador pudo verificar que el proponente no cumplió con las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No UC007-2020.

Que, vencido el plazo señalado, no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.21 DECLARATORIA DE DESIERTA, de la Invitación Pública No UC007-2020, establece: *“La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación”.*

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 del Acuerdo No 111 del 07 de junio de 2017, que al respecto establece: **DECLARATORIA DE DESIERTA:** *“La Universidad adoptará esta decisión mediante acto administrativo, el cual se notificará; en este documento se deben expresar los motivos de la declaratoria de desierta. PARAGRAFO: Se presenta cuando por algún motivo se impida la selección objetiva de las propuestas, o cuando ninguna de las propuestas se ajusta al pliego o términos de referencia y por ello fueron rechazadas; o cuando no se presenta ninguna propuesta al proceso de selección convocado”.*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de la Invitación Pública N° UC007-2020, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MATERIAL PÉTREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LORICA) Y SEDE SAN MARTIN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO TERCERO Contra la presente resolución no proceden los recursos de ley

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, Córdoba, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO

Rector

Elaboró: Carmen Vega//División de Contratación
Revisó: Estela Barco /Jefe División de Contratación

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1